

Exp. N°: 241/2021.

“FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA CRÉDITO - BANCO ITAPÚA 01 c/
PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS s/ ACCIÓN EJECUTIVA”

OBJETO:

SOLICITAR OFICIOS.

Señor Juez;

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y lo Comercial – 5° Turno. Sría. N° 10:

Abogado Mauricio Bejarano, en representación del **Fideicomiso de Administración de Cartera y Crédito – Banco Itapúa 01**, me presento respetuosamente ante **V.S.**, a manifestar cuanto sigue:

En atención al informe remitido por el Banco Nacional de Fomento en fecha 13 diciembre de 2021 y el informe remitido por la Cámara de Senadores, **solicito se libren oficios** dirigidos a:

1.1. Honorable Cámara de Senadores; ordenando se trabe embargo sobre las remuneraciones: salarios, dieta, bonificaciones y cualquier otro concepto que percibieren los señores:

1. Blas Lanzoni Achinelli, con C.I. N° 1.701.434, y

2. Enrique Salyn Buzarquis, con C.I. N° 2.188.425,

Y ordenar el depósito a la cuenta judicial abierta en el marco del juicio: N° 60 – 01 – 903563, bajo apercibimiento de incurrir en desacato.

Así también en atención a los informes remitidos por el ente registral de inmuebles **solicito se libren oficios** dirigidos a:

1.2. Dirección General de los Registros Públicos; ordenando se trabe embargo sobre los inmuebles identificados como:

1. Finca N°: 29511 URB A06 SANTISIMA TRINIDAD - CAPITAL Cta. Cte. Catastral: 15 - 497 - 10, de titularidad de Enrique Salyn Buzarquis, con C.I. N° 2.188.425,
2. Finca N°: 2617 URB L04 GUARAMBARE Cta. Cte. Catastral: 27 - 285 - 4, de titularidad de Blas Lanzoni Achinelli, con C.I. N° 1.701.434,
3. Finca N°: 43411939 URB L19 LAMBARE Cta. Cte. Catastral: 13 - 1021 - 7 de titularidad de Pedro Efraín Alegre, con C.I. N° 1.06.0330,

Proveer conforme,

ES JUSTICIA.



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO:
JUEVES, 16 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:26:24, CONFORME EL PROTOCOLO DE
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA
SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY 4017/2010 Y MODIFICATORIA.

Registrado electrónicamente por: MAURICIO DAVID BEJARANO MARTI CI. 2389723

	NOMBRE	Escrito PLRA embargos.pdf238972310264
	TAMAÑO	399,02 KB
	FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO	16/12/2021 10:26:15
		26F03AA8F4A962152BE1A729C0949E 4326F03AA8F4A962152BE1A729C094 9E4326F03AA8F4A962152BE1A729C0 949E4326F03AA8F4A962152BE1A729C 0949E4326F03AA8F4A962152BE1A72